



Universidad  
del Cauca

**RESOLUCIÓN NÚMERO R 1 0 6 6 DE 2017**  
( 1 9 SEP 2017 )

2-90.8

Por la cual se aclara la Resolución de Adjudicación No. R- 1021 del 07 de septiembre del 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas mediante el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993,.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Convocatoria 08-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "*Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848*" en el portal institucional.
2. En el marco de la ejecución del proyecto de Investigación, se expidió la Resolución No. R-1021 del 2017, mediante la cual se adjudicó la Convocatoria No. 08-2017 a los candidatos Julián Plazas, Julián Sebastián Rojas y Camilo Elías Montilla.
3. Posterior a la comunicación del acto administrativo, se evidencia error en el nombre de uno de los beneficiarios, a saber, el nombre del candidato con Código de Propuesta 08-2017-18, no es Julián Sebastián Rojas sino Juan Sebastián Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.755.800, tal como aparece en el Artículo Segundo del Resuelve de la Resolución No. R-1021 del 2017, por lo cual se procede a aclarar el Acto Administrativo mencionado en el anterior considerando.
4. El artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, permite en cualquier tiempo de oficio corregir errores simplemente formales de digitación contenidos en los actos administrativos, siempre que la corrección no de lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el considerando número cinco de la Resolución No. R- 1021 del 07 de septiembre del 2017, en el entendido que el nombre del candidato con Código de Propuesta 08-2017-18 es Juan Sebastián Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.755.800

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el Artículo Primero del resuelve de la Resolución Número R- 1021 del 07 de septiembre del 2017, en el entendido que el nombre del candidato con Código de Propuesta 08-2017-18 es Juan Sebastián Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.755.800





Universidad  
del Cauca

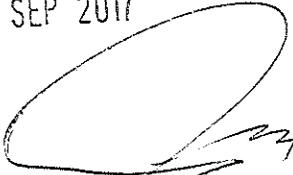
Rectoría

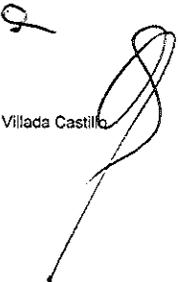
1066

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo demás contenido en la Resolución No. R-1021 del 07 de septiembre del 2017, conserva toda su validez y no presenta modificación alguna.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los 19 SEP 2017

  
**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector  
Universidad del Cauca

  
Proyectó Of. Jurídica VRI: Daniela Mosquera  
Revisó Of. Jurídica VRI: Lina Bermúdez  
Aprobó Vicerrector de Investigaciones: Dr. Héctor Samuel Villada Castillo  
Aprobó O.J: Yonne Galvis Ágreda

---

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER45082



NTGSP 1000: GP-CER45082



ISO 9001: SC-CER45082



IQNet: CO-SC-CER45082